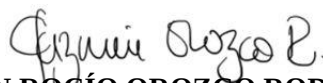


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO	FECHA 06/12/2024
		CÓDIGO PS07-FO635
		VERSIÓN 4

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. del Contrato y Fecha de Suscripción	238-2023 06/02/2023
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre del Contratista	EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA
Identificación del Contratista	79604924 TITIRIBI ANTIOQUIA
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO PARA SUSTANCIAR INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

EL/LA SUSCRITO/A SUPERVISOR/A DEL CONTRATO HACE CONSTAR:	
1.	Que el objeto contratado fue cumplido por (EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA) y recibido por la Secretaría Distrital del Hábitat, a entera satisfacción, como consta en las actas (TOTALES) de recibo.
2.	Que durante el plazo de ejecución, (EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA) acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.
3.	Certifico que el contratista dio cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre el 06 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual se entiende terminada material y efectivamente la ejecución de las actividades objeto del contrato. Respecto al periodo del 01 al 05 de enero de 2024, el 02 de julio de 2026 el contratista mediante comunicación enviada al correo institucional, presentó renuncia expresa a los honorarios correspondientes a dichos cinco (5) días, por cuanto no existían evidencias de actividades realizadas durante ese periodo, dicha renuncia es aceptada. Es importante precisar que, si bien la terminación material de las actividades ocurrió el 31 de diciembre de 2023, el plazo contractual pactado expiraba el 05 de enero de 2024, conforme al término de once (11) meses establecidos en el contrato. Asimismo, el contratista no presentó la ampliación del amparo de cumplimiento de la póliza de garantía y no acudió a la citación formal realizada para la suscripción del acta de liquidación bilateral.
4.	Se precisa que a la fecha de finalización del contrato la supervisión estaba a cargo de la (SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA, MILENA INES GUEVARA TRANA), quien se encargó de realizar la totalidad de los pagos (o los que hayan realizado), por lo anterior la certificación del cumplimiento se realiza con base en los documentos que reposan en los expedientes contractuales de la Entidad.

La presente constancia se expide a los dos (02) días del mes de julio de 2026, como soporte para el trámite de liquidación del contrato.



(JAZMIN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ)

Supervisor - (DIRECTORA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA)

Elaboró: MARIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURAN

Reviso: DAVID ERNESTO GUERRERO DG

